

**Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-20085-19-1564-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1564

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118,808.0
Muestra Auditada	118,808.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de	Fortalezas	Debilidades
control interno		
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 118,808.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dichas cuentas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, recibió recursos del FAISMUN por 118,808.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 874.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,682.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 119,680.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

## MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	3	5,528.0	4.6	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	4,055.7	3.4
Urbanización	24	88,358.7	73.8	Subtotal (B)	4,055.7 <sup>(1)</sup>	3.4
Electrificación rural y de colonias pobres	2	5,216.7	4.4	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	6	14,144.6	11.8	Reintegros a la TESOFE	2.7	0.0 <sup>(3)</sup>
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	35	113,248.0	94.6	Subtotal (C)	2.7	0.0
Gastos indirectos	1	2,376.2	2.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Comisiones Bancarias	0	0.3	0.0 <sup>(2)</sup>			
Subtotal (A)	36	115,624.5	96.6			
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>		<b>119,682.9</b>	<b>100.0</b>			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

<sup>(1)</sup> Corresponde a pagos de obra no ejecutada de los contratos números COP/MSAL/085/FAISMUN/LP/25/2023 y COP/MSAL/085/FAISMUN/IR/31/2023, como se indica en el Resultado número 11.

<sup>(2)</sup> Porcentaje 0.00029% y <sup>(3)</sup> 0.0022%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	6	26,495.0	22.1
ZAP rural	5	17,927.5	15.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	24	68,825.5	57.5
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>113,248.0</b>	<b>94.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	18	44,368.6	37.0
Complementaria	17	68,879.4	57.6
<b>TOTALES</b>	<b>35</b>	<b>113,248.0</b>	<b>94.6</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, destinó el 22.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 1.2% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,376.2 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 16 proyectos por un importe pagado de 69,139.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, LOXICHA, OAXACA  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	154887	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle San Martín en el barrio San Martín	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,121.2
2	154913	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino del Portillo al Aguacate	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,881.5
3	154921	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle que conduce a la telesecundaria	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	3,390.0
4	154939	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	3,422.0
5	154968	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el camino de Piedra Cuache a el Corozal	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	3,589.2
6	154989	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Av. principal de la localidad de Magdalena Loxicha	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	4,231.2
7	155588	Rehabilitación de la red de energía eléctrica en la comunidad de Llano Maguey	Electrificación	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	4,530.3
8	156000	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle del Río Macahuite	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	7,850.0
9	156221	Construcción de techado y cancha en área de impartición de educación física de la escuela primaria, en la localidad de Barrio Nuevo	Infraestructura básica S. educación	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,465.0
10	157697	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la calle principal en la localidad de Santa María Bella Vista	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	3,340.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
11	371714	Rehabilitación del espacio multideportivo municipal	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	16,602.0
12	424872	Construcción de camino rural de la escuela primaria bilingüe clave 20DPB0734T con dirección a la localidad de Piedras Negras.	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	5,389.3
13	425114	Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	6,010.9
14	1	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la esc. secundaria CONAFE "Lázaro Cárdenas" clave: 20DPB0999A, en la localidad de Rio Granada	Infraestructura básica en educación	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	3,443.6
15	2	Construcción de dos muros de contención en la localidad de tierra Blanca Loxicha	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	223.0
16	3	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la localidad barrio tres cruces	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	649.0
<b>TOTAL</b>								<b>69,139.0</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la



documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, por medio de su presidencia municipal, adjudicó 16 contratos de obra pública que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 69,139.0 miles de pesos, de los cuales 15 fueron por invitación restringida por un importe de 52,537.0 miles de pesos y 1 por licitación pública por un importe de 16,602.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, por medio de su presidencia municipal, ejecutó 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 69,139.0 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física de los 14 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, por medio de su presidencia municipal, con un importe pagado de 46,526.0 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**10.** Se realizó la verificación física de 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, por medio de su presidencia municipal, con un importe pagado de 22,612.9 miles de pesos, de los que se observó que en 2 obras se identificaron conceptos y volúmenes de obra no ejecutados, lo cual impide la operación de las obras por un importe 18,557.2 miles de pesos, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA  
OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA EJECUTADA CON RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm Sec.	Número MIDS	Número de Contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Conceptos no ejecutados	Monto de obra que no opera
1	371714	COP/MSAL/085/FAIS MUN/LP/25/2023	Rehabilitación del espacio multideportivo municipal	Presidencia municipal	16,602.0	16,602.0	2,138.9	14,463.1
2	425114	COP/MSAL/085/FAIS MUN/IR/31/2023	Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón	Presidencia municipal	6,010.9	6,010.9	1,916.8	4,094.1
Totales					22,612.9	22,612.9	4,055.7	18,557.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación consistente en los dictámenes técnicos elaborados por su Órgano de Control Interno del Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, fotografías georreferenciadas y videos de la visita física que acreditan que las obras denominadas “Rehabilitación del espacio multideportivo municipal” y “Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón”, se encuentran en operación y proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Se realizó la verificación física de 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, por medio de su presidencia municipal con un importe pagado de 22,612.9 miles de pesos, de los que se observó que en las 2 obras se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados, por 4,055.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA  
 RECURSOS NO DEVENGADOS POR CONCEPTOS DE OBRA NO EJECUTADOS PAGADOS INJUSTIFICADAMENTE  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Partida de obra con conceptos no ejecutados	Importe de recursos no devengados
1	371714	COP/MSAL/085/FAIS MUN/LP/25/2023	Rehabilitación del espacio multideportivo municipal	Presidencia Municipal	(1) Instalación eléctrica	303.8
					(2) Instalación hidrosanitaria	475.0
					(3) Acabados	469.1
					(4) Cancelería	301.9
					(5) Herrería	165.6
					(6) Mobiliario	208.9
					(7) Cisterna	214.6
					Subtotal	2,138.9
2	425114	COP/MSAL/085/FAIS MUN/IR/31/2023	Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón	Presidencia Municipal	(2) Suministro y colocación de redondo de fierro liso 3.60 mt. de longitud de 0 4" para anclaje de cables de acero de 0 1 1/4", incluye: elementos de fijación y amarre, equipo, herramienta y mano de obra.	37.1
					(3) Carro de dilatación, con placa de 63 x 43 cm. de 4/7", 5 rodillos de 0 2 1/2", platina de 0 4/7", pernos de anclaje de 25 cm. de 0 3/4" y ojo chino curvo R=6. 3/4" incluye: andamios, elevación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	87.2
					(4) Suministro y colocación de vigueta de madera de 4"x6"x7.55', plancha de 17 x 07 cm. de 1/4", y estribos de 5/8", incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	73.2
					(5) Suministro y colocación de largueros de madera de 3"x5"x8.2', incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	212.9
					(6) Suministro y colocación de entablado de madera de 1.5"x8"x6.6', incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	466.6
					(7) Suministro y colocación de sardinel de 3"x2"x10', incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	247.8
					(8) Suministro y colocación de péndola de 0 5/8" con platina de 0' 1/4", perno de 0 5/8" y arandela plana de 0 3/16", incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	193.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Ejecutor	Partida de obra con conceptos no ejecutados	Importe de recursos no devengados
					(9) Suministro y colocación de malla metálica de 1.00 mt. de altura, sujeta a péndulo con fierro en "L" y cable de 0 5/8". Incluye: andamios, elevación, elementos de fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	461.3
					(10) Pintura vinílica en torres de concreto marca COMEX o similar a dos manos, incluye: aplicación de sellador, materiales, preparación de la superficie, mano de obra, equipo, herramienta y andamios.	7.6
					(11) Recubrimiento de vigueta, largueros y entablados con acabado barniz, incluye: suministro de materiales acarreos, elevaciones, fijación, mano de obra, equipo y herramienta.	129.7
					Subtotal	1,916.8
					TOTAL	4,055.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita para la revisión de las obras pagadas con el FAISMUN 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-D-20085-19-1564-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,055,731.20 pesos (cuatro millones cincuenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 para el pago de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados y no devengados de las obras públicas con números de contratos COP/MSAL/085/FAISMUN/LP/25/2023, denominada "Rehabilitación del espacio multideportivo municipal", y COP/MSAL/085/FAISMUN/IR/31/2023, denominada "Construcción de puente peatonal en la localidad de Paso Limón", en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

## **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y que difundió dicha información entre su población por medio del órgano local de difusión conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma MIDS en el módulo de “Captura de proyecto en la MIDS”, la planeación y ejercicio de los recursos del FAISMUN destinados a tres proyectos, uno en el rubro de infraestructura básica del sector de educación por un monto de 3,443.6 miles de pesos, el segundo, de urbanización por un importe de 223.0 miles de pesos y el tercero, en el rubro de drenaje y letrinas por un monto de 649.0 miles de pesos.

El Órgano de Control Interno del Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MSAL/20/085/PRAS/1564/2023-001, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 4,055,731.20 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 118,808.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 118,808.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 874.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 119,682.9 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 36 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 119,680.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que se determinaron recursos no devengados al 31 de diciembre del 2023 por conceptos de obra no ejecutados que se

pagaron injustificadamente sin acreditar que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por 4,055.7 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 4,055.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada; sin embargo, no reportó a la Secretaría de Bienestar, mediante la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, la planeación y ejercicio de los recursos del fondo destinados a tres proyectos, uno en el rubro de infraestructura básica del sector de educación, el segundo, de urbanización, y el tercero, en el rubro de drenaje y letrinas; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 4.6% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 73.8% a urbanización, el 4.4% a electrificación rural y de colonias pobres, el 11.8% a infraestructura básica del sector educativo y el 2.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 22.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 1.2% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 57.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio S/N, de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como no atendido.



Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de San Agustín Loxicha  
ADMINISTRACIÓN 2023-2025

PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA C.P. 70921



"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: S/N

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL ACTA DE REUNION DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DE FECHA 15 DE ENERO DE 2025; REFERENTE A LA ORDEN DE AUDITORÍA 1564 CON TÍTULO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

SAN AGUSTIN LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, A 21 DE ENERO DE 2025.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRASFERIDOS "C"

ATT'N: MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

El que suscribe **C. ABACUC ALBERTO VALENCIA ANTONIO**, Encargado del Órgano de Control Interno del Municipio de San Agustín Loxicha, por medio de la presente, me permito informar que, en referencia al acta de reunion de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 15 de enero de 2025 y las cédulas y oficio de notificación núm. DAGF"C2"/115 /2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 relacionada a la **AUDITORÍA NÚMERO 1564 CON TÍTULO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Con respecto al resultado núm. 10 y procedimiento núm. 5.2.1 obras y acciones sociales (verificación física) con observación se hace de su conocimiento lo siguiente.

Derivado de las observaciones realizadas se informa que las obras denominadas ya se encuentran terminadas al 100% y operando . Por lo que se anexa las tabla de estatus, los dictámenes de operabilidad por parte del organo interno municipal y su evidencia fotográfica; así mismo se anexa USB certificada con la evidencia; misma que contiene las fotografías y videos de las acciones culminadas y en total funcionamiento.

Página 1 | 2

**El pueblo es primero : yes ndo lo**  
MpioSanAgustinLoxicha20232025@gmail.com

Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de San Agustín Loxicha  
ADMINISTRACIÓN 2023-2025



PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO SAN AGUSTÍN LOXICHA, OAXACA C.P. 70921

ESTADO DE AVANCE DE OBRAS OBSERVADAS DEL RESULTADO NÚM 10

NUMERO MIDS	NUMERO CONTRATO	DENOMINACION DEL PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	IMPORTE DEL CONTRATO PAGADO	MONTO OBSERVADO CONCEPTOS NO EJECUTADOS AL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	MONTO DE CONCEPTOS EJECUTADOS AL 15 DE ENERO 2025	ESTATUS DE AVANCE	OPERA	FECHA PROGRAMADA DE TÉRMINO
371714	COP/MSAL/085/FAISMU N/LP/25/2023	REHABILITACION DEL ESPACIO MULTIDEP ORTIVO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$16,602,021.51	\$2,138,945.68	\$1,615,783.21	100%	SÍ	TERMINADA
425114	COP/MSAL/085/FIASMU N/IR/31	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE PASO LIMON	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$6,010,934.01	\$1,916,785.52	\$1,916,785.52	100%	SI	TERMINADA

Sin otro particular y agradeciendo su atención prestada, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. ABACUC ALBERTO VALENCIA ANTONIO  
ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN LOXICHA

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Presidencia y la Tesorería del Municipio de San Agustín Loxicha.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo 64.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.